



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

DECRETO

Actualmente, existe una reclamación a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 6/2024, aprobada en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2024, que es necesario resolver sin mayor dilación para poder atender necesidades de crédito inaplazables. Por tanto, deben ser sometida a la consideración del Pleno municipal antes de la celebración de la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto a la convocatoria de las sesiones extraordinarias, y lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 29 de junio de 2023, respecto a el lugar de celebración de las sesiones plenarias.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 21.1.c) del mismo cuerpo legal,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar sesión extraordinaria del Pleno Municipal para el próximo **día 3 de septiembre 2024, a las 10:00 horas**, a celebrar de **manera presencial en el Centro Cultural “Asunción Balaguer”** y con retransmisión en directo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Resolución de las alegaciones presentadas durante el trámite de exposición pública de la modificación presupuestaria nº 6/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, y aprobación definitiva, si procede, del expediente.

De no concurrir el quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria el 5 de septiembre de 2024, a la misma hora.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión o, en caso de no poder asistir de forma justificada, lo comuniquen a esta Alcaldía con antelación suficiente.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto.

**Firmado Digitalmente
en Alpedrete a fecha de la firma digital.**

